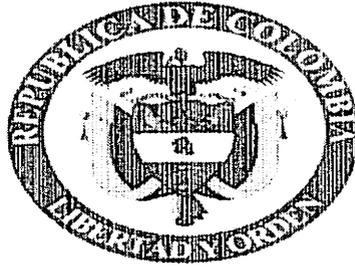


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 11 de agosto de 2022

Radicado No. 2015-01154

Se reconoce personería al abogado Manuel Fernando Vásquez Álvarez como apoderado judicial de Luz Marina Quevedo Herrera conforme al poder conferido.

Se ordena la cancelación de las medidas cautelares practicadas dentro del plenario. En caso de existir embargos de remanentes o solicitud de acumulación de embargos por parte de otros despachos judiciales, se dispone que, por secretaría, se coloquen a disposición los bienes desembargados al estrado judicial pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ